



Constancia: Pasa a despacho del señor Juez la presente demanda para su respectiva calificación. Sirvase proveer.

Armenia Q., 15 de diciembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA

Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia Quindío, Dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	:	Solicitud de aprehensión y entrega
DEMANDANTE	:	FINESA S.A.
DEMANDADO	:	Amparo del Socorro Vega García
RADICACIÓN	:	630014003005- 2022-00582-00

En atención a la nota secretarial que antecede se advierte que la solicitud de aprehensión y entrega de vehículo, cumple con los presupuestos establecidos en la sección 2 del Decreto 1835 de 2015 en especial lo dispuesto en el numeral 2.2.2.4.2.3 "Mecanismo de ejecución por pago directo" en consonancia con lo dispuesto en el numeral 2.2.2.4.2.7 "Diligencia de aprehensión y entrega".

Por lo brevemente expuesto, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA – QUINDÍO**.

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la aprehensión y entrega del vehículo automotor: Clase CAMIONETA, modelo 2022, marca CAMIONETA, línea SCROSS 2WD MT, placas JPZ441, color GRIS GALÁCTICO METALICO, servicio PARTICULAR, a favor de FINESA S.A., de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1835 de 2015.

SEGUNDO: COMUNICAR la presente orden a la POLICÍA NACIONAL - SIJIN para que procedan a la respectiva aprehensión del automotor y su posterior conducción hasta las Dependencias de FINESA S.A, ubicadas en la ciudad de Pereira, Centro Comercial Pereira Plaza, local 102 exterior.

Así mismo, para que comuniquen de manera inmediata tal situación al despacho, para que se impartan las medidas y órdenes correspondientes a fin de hacer la entrega de este al acreedor.

Líbrese la comunicación del caso por intermedio del **Centro De Servicios Judiciales de la Ciudad**

TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente decisión al apoderado de la parte actora, en el correo electrónico felipe.velez@fhvelezabogados.com a través del **CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE LA CIUDAD.**



NOTIFÍQUESE

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO DE 19 de diciembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90771b35efb54a4253670011e0ed6ad4fcded8b220f9e361626ca3e64df70ddb**

Documento generado en 16/12/2022 10:37:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>